

REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

Córdoba,

17 MAY 2019

VISTO:

La CUDAP: EXP-UNC: 0054854/2016, mediante la cual la alumna Matilde del Rosario Cuello, DNI 16352752, solicita el reconocimiento y convalidación de los espacios opcionales ***“Causalidad e Interdisciplina en las Ciencias Humanas, Sociales y Jurídicas”*** y ***“La ilicitud y la interdisciplina en las ciencias humanas, sociales y jurídicas”***;

Y CONSIDERANDO:

Que la alumna Matilde del Rosario Cuello, solicita el reconocimiento y convalidación de los espacios opcionales ***“Causalidad e Interdisciplina en las Ciencias Humanas, Sociales y Jurídicas”*** y ***“La ilicitud y la interdisciplina en las ciencias humanas, sociales y jurídicas”***, que cursara y aprobara en el año 2013 y 2014;

Que asimismo, conforme a lo informado a fs. 17 vta., por el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad, en el sentido de dejar constancia que los antecedentes presentados por la interesada a fs. 3 y 4, acreditan el cursado y aprobación de los Seminarios de Interdisciplina, habiendo obtenido una calificación de 7 siete puntos en ambos trabajos finales, corresponde proceder el reconocimiento y convalidación de los presentes cursos en relación a la estudiante Matilde del Rosario Cuello, DNI 16352752;

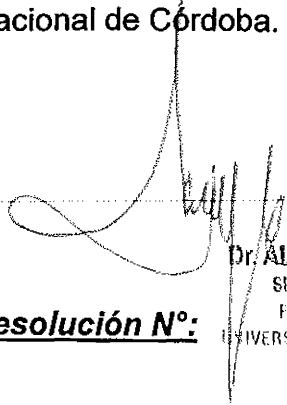
Por ello, *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo;

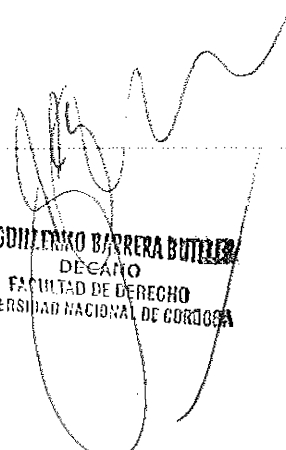
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Art. 1º: Otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación de los espacios opcionales ***“Causalidad e Interdisciplina en las ciencias humanas, sociales y jurídicas”*** y ***“La ilicitud y la interdisciplina en las ciencias humanas, sociales y jurídicas”***, cursados y aprobados en el año 2014 por la alumna Matilde del Rosario Cuello, DNI 16352752.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber. Dése copia a Despacho de Alumnos y elévese al Honorable Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente archívese.

Resolución N°:


Dr. ALEJANDRO PREVTES
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

453